

AÑO 2020



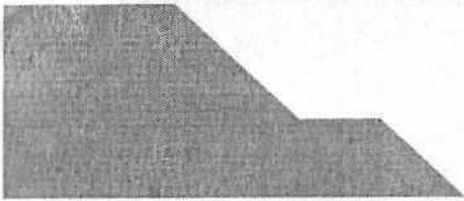
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a adherir al "Plan Nacional de Suelo Urbano".



Frente de
TODOS

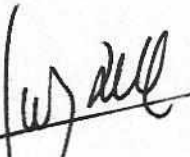


Neuquén, 31 de agosto de 2020

Señora Presidenta
Concejo Deliberante De Neuquén
Claudia Argumero
SU DESPACHO:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted – y por su intermedio a los miembros del cuerpo que preside – a efectos de poner a consideración el presente Proyecto de ORDENANZA.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.


Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Lic. ANA SERVIDIO
Concejal - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La resolución 19/2020 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, creación "Plan Nacional de Suelo Urbano"; y

CONSIDERANDO:

Que la generación de suelo urbano producido o promovido por el Estado resulta fundamental para garantizar que éste cuente con suelo disponible para localizar viviendas a construirse y/o promoverse, en forma pública, y para ampliar la accesibilidad de las familias a suelo urbano y, por ende, a un lugar en las ciudades.

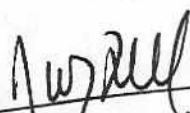
Que la falta de acceso al suelo es una de las principales causas de la informalidad, siendo necesario desplegar una gama de instrumentos que, por una parte, desalienten las prácticas especulativas y, por otro, mejoren las condiciones para lograr la movilización de suelo ocioso.

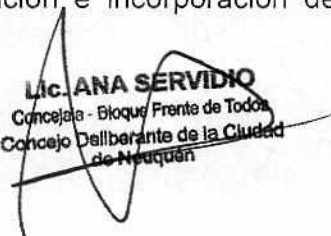
Que la adquisición de suelo resulta clave para mejorar el desarrollo de las políticas urbanas y habitacionales y que, para ello, es fundamental el despliegue de instancias administrativas que garanticen que los municipios aprovechen el mayor valor que otorgan la normativa urbanística, las habilitaciones para desarrollar suelo urbano y/o mayor edificabilidad, así como las obras públicas construidas por los diferentes niveles del Estado.

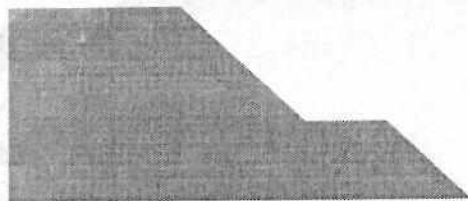
Que también resulta necesario que las políticas de suelo a implementar contemplen el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, económicos, sociales y culturales, promoviendo ciudades compactas, equitativas y sostenibles.

Que el Plan Nacional de Suelo Urbano tiene por objetivo incidir en una adecuada regulación del mercado del suelo, promover soluciones habitacionales y el arraigo de la población.

Que el Plan Nacional de Suelo Urbano promueve la creación de bancos de tierra, -entendidos como un sistema de administración e incorporación de


Prof. MARCELO ZÚNIGA
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén


Lic. ANA SERVIDIO
Concejala - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



inmuebles al patrimonio municipal, que sirva para regularizar y constituir reservas de tierras públicas y lograr su aprovechamiento integral. En este sentido, la Ciudad de Neuquén cuenta con la normativa que promueve su creación en el artículo N° 2 de la Ordenanza 13747.


Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a adherir al Plan Nacional de Suelo Urbano e instase a convenir los acuerdos que sean necesarios para su ejecución en la Ciudad.

ARTÍCULO 2°): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer de tierra pública para el desarrollo del programa Procrear; y a arbitrar los mecanismos necesarios para disponer de tierras privadas con el mismo fin.

ARTÍCULO 3°): De forma.-


Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Lic. ANA SERVIDIO
Concejala Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de PABUNO		Dirección General	
REGISTRO UNICO Nº 44258		Firma	
Fecha: 31/08/20	Fojas: 02	Fecha: 13/09	Fojas: 1300
Firma: Mercu		REGISTRO UNICO Nº	
Dirección General Legislativa		Concejo Deliberante de la Ciudad de PABUNO	

31 08 2020 ENTRADA Nº **554/2020**

Incluido en la Fecha **26/09/2020** al C. D. para su tratamiento y
 consideración Exp. Nº **2633/2020** Nota Nº **1**

Fecha: **Mercu 02 Fojas**

Entrada: **Caunay 1300** MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

10 / 09 / 2020

Por disposición del C. Deliberante Sesión **Ordinario**

Nº **14/20**

Pase a la Comisión **Obras Publicas**

Dcción Gral. Legislativa